



S118203004191113341000002631000
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 0000026310
Fecha: 30/04/2019
Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 30 de abril de 2019

PARA CRISTINA ARANGO OLAYA
DIRECTORA GENERAL ADRES

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Austeridad del Gasto Primer Trimestre de 2019.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, la Oficina de Control Interno de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES remite para su conocimiento y gestión pertinente, el informe sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto establecidas en los mencionados Decretos y demás normativa vigente para el primer trimestre de 2019, a partir de la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

El informe adjunto, presenta la comparación de los conceptos de gasto del primer trimestre 2018, frente al mismo periodo de 2019.

Cordialmente,

Diego Staur

DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Austeridad del Gasto Primer Trimestre de 2019.

Copia: Dr. Andres Fernando Aguilar - Director Administrativo y Financiero
Dr. Fabio Rojas Conde – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Orlando Sabogal

*D.A.F.
Alcaci Benitez
30-04-19.
3:05 pm.*

*Adhoro: Amcaro
30/04/19
3:04 pm.*

*Patricia Delgado
30-Abril-19
2:58 pm*

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	29	Mes:	04	Año:	2019
------------------------------	------	----	------	----	------	------

Informe No.	IRLI No. 6 - Requerimiento Legal Interno
Nombre del Seguimiento	SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES
Objetivo del Seguimiento	Verificar el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto dictadas por el Gobierno Nacional, establecidas en los Decretos 26 y 1737 de 1998 compilados en el Decreto 1068 de 2015 y en la Directiva Presidencial No. 09 de 9 de noviembre de 2018.
Alcance del Seguimiento	Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, y las demás disposiciones en la materia, la Oficina de Control Interno de la ADRES, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad de gasto, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el primer trimestre de 2019, indagando además sobre las posibles causas que incidieron en los resultados del gasto, para ser presentados a la Alta Dirección de la Entidad.
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." • Decreto 26 de 1998, "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público". • Decreto 984 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". • Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" • Circular N.º 2 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y director del Departamento Administrativo de la Función Pública. • Circular N.º 002 del 03 de octubre de 2008 Directores Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y Departamento Administrativo de la Función Pública. • Directiva Presidencial N.º 10 de 20 de agosto de 2002. • Directiva Presidencial N.º 02 de 03 de diciembre de 2015. • Directiva Presidencial No. 09 de 9 de noviembre de 2018. • Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018.

1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

A continuación, se relacionan por cada uno de los capítulos de los Decretos que reglamentan la Austeridad en el Gasto, las diferentes situaciones encontradas y las recomendaciones realizadas por esta Oficina.

1. **CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).**

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

De acuerdo con lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, la contratación de servicios con personas naturales y jurídicas durante el primer trimestre de 2019 asciende a la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS \$5.622.053.207,62**, valor soportado en ochenta y cuatro (84) contratos de prestación de servicios profesionales con persona natural y cinco (5) contratos de prestación de servicios con persona jurídica, para un total de 89 contratos, así:

Tabla No. 1.
COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD EN EL PRIMER TRIMESTRE 2018 vs PRIMER TRIMESTRE 2019

NATURALEZA CONTRATISTA / DEPENDENCIA SOLICITANTE	CONTRATOS VIGENCIA 2018		CONTRATOS VIGENCIA 2019		VARIACIONES RELATIVAS	
	CANT	VALOR CONTRATADO	CANT	VALOR CONTRATADO	CANTIDAD	RECURSOS
PERSONA JURIDICA						
Dirección Administrativa y Financiera	1	\$98.275.000,00	1	\$83.295.240,00	0%	-15%
Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1	\$239.904.000,00	1	\$207.559.800,00	0%	-13%
Oficina Asesora Jurídica	3	\$529.651.368,00	2	\$280.006.800,00	-33%	-47%
Dirección General			1	\$180.000.000,00	100%	100%
Total, PERSONA JURIDICA	5	\$867.830.368,00	5	\$750.861.840,00	0%	-13%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

NATURALEZA CONTRATISTA / DEPENDENCIA SOLICITANTE	CONTRATOS VIGENCIA 2018		CONTRATOS VIGENCIA 2019		VARIACIONES RELATIVAS	
	CANT	VALOR CONTRATADO	CAN T	VALOR CONTRATADO	CANTIDAD	RECURSOS
PERSONA NATURAL						
Dirección Administrativa y Financiera	4	\$ 225.391.320,00	10	\$ 806.439.174,00	150%	258%
Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	7	\$ 231.283.256,00	9	\$ 470.209.020,00	29%	103%
Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud	21	\$ 612.303.728,00	18	\$ 781.024.690,00	-14%	28%
Dirección de Liquidaciones y Garantías	6	\$ 219.573.156,00	7	\$ 453.927.582,00	17%	107%
Dirección de Otras Prestaciones	2	\$ 65.280.000,00	5	\$ 422.186.309,62	150%	547%
Oficina Asesora de Planeación	1	\$ 41.094.712,00	0	\$ -	-100%	-100%
Oficina Asesora Jurídica	19	\$ 862.892.560,00	32	\$1.709.559.708,00	68%	98%
Dirección General	0	\$ -	3	\$ 227.844.884,00	100%	100%
Total, NATURAL	60	\$ 2.257.818.732,00	84	\$4.871.191.367,62	40%	116%
Total, general	65	\$ 3.125.649.100,00	89	\$5.622.053.207,62	37%	80%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN		
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN		
		Código:	CEGE-F12	Versión:



Todos los contratos aquí mencionados, se encuentran incorporados en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, el cual se encuentra publicado en el SECOP II, y en la página Web de la ADRES <https://www.adres.gov.co/Contrataci%C3%B3n/Plan-de-adquisiciones>.

Cabe anotar, que en el SECOP II y en las carpetas físicas de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados en los dos periodos, reposa la certificación de que trata el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la cual consta que, en la planta de personal de la Entidad, no existen funcionarios con el perfil requerido que puedan desarrollar las actividades contratadas o que, existiendo, los mismos no son suficientes para llevar a cabo las labores contratadas.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art. 4 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art. 2 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 2785 de 2011, compilado en en Artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015, reporte si existen contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas que supere el valor de remuneración mensual del Director de la Entidad?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
*En el cumplimiento del Art. 1 del Decreto 1094 de 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", reporte si hay contratos celebrados con objeto de publicidad con cargo a los recursos del tesoro público?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la insuficiencia del personal existente es certificada por la Dirección Administrativa y Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
* Dando cumplimiento al Art. 11 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 5 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.6.2, Reporte si ¿se celebran contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el primer trimestre de 2019, la Entidad no suscribió contratos o convenios con terceros.

3. CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el primer trimestre de 2019, la Entidad no suscribió convenios con organismos internacionales.

4. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que respecto de la ejecución del contrato 132 de 2018 (Fecha inicio de ejecución 30/11/2018-Fecha de terminación 31/05/2019), cuyo objeto es la "Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES", comprende el servicio de transporte de dos camionetas Station Wagon, las cuales de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones están asignadas a (i) el director de la ADRES y (ii) directores, funcionarios y/o contratistas que requieran desplazarse en cumplimiento de las funciones propias de la entidad. El valor pagado en el primer

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

trimestre de 2019 corresponde al valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$34.500.000)** distribuidos así:

Tabla No. 2.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – VEHÍCULOS PRIMER TRIMESTRE DE 2019

MES	ALQUILER DE TRANSPORTE ESPECIAL	
	Valor total facturado	Valor total del servicio
ENERO	\$ 11.500.000	\$ 11.500.000
FEBRERO	\$ 11.500.000	\$ 11.500.000
MARZO	\$ 11.500.000	\$ 11.500.000
TOTAL	\$ 34.500.000	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

En el primer trimestre de la vigencia 2018, no se tenía contratado este tipo de servicios, por lo cual no se realiza cuadro comparativo entre las vigencias 2018-2019.

5. NÓMINA excluyendo el concepto de Horas Extras (Circular 002 de 2008)

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, con cargo a la nómina se efectuaron los siguientes pagos:

Tabla No. 3.
PAGOS DE NÓMINA DE ADRES PRIMER TRIMESTRE DE 2018

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
Servicios personales asociados a nómina	\$977.723.813	\$1.148.145.330	\$1.209.133.019	\$3.335.002.162
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	\$365.295.850	\$428.025.481	\$444.991.909	\$1.238.313.240

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla No. 4.
PAGOS DE NÓMINA DE ADRES PRIMER TRIMESTRE DE 2019

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
Servicios personales asociados a nómina	\$1.176.246.920	\$1.243.816.729	\$1.269.099.601	\$3.689.163.250
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	\$451.937.369	\$431.952.927	\$444.145.393	\$1.328.035.689

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla No. 5.
COMPARATIVOS DE PAGOS DE NÓMINA DE ADRES PRIMER TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2018-2019

CONCEPTO	Valor Trimestre Vigencia 2018	Valor trimestre Vigencia 2019	Variación Relativa %
Servicios personales asociados a nómina	\$3.335.002.162	\$3.689.163.250	11%
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	\$1.238.313.240	\$1.328.035.689	7%

Nota: En la vigencia 2019 aun no hay aumento autorizado por le Gobierno Nacional.

Al comparar los pagos de nómina del primer trimestre 2018 frente al primer trimestre de 2019, se observa un incremento del 11 % en los pagos de servicios personales asociados a nómina, y del 7%

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

por contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, debido al cubrimiento de algunas vacantes, pagos de prestaciones sociales a funcionarios, contribuciones y aportes al sector público y privado por parte de la Entidad en el primer trimestre de 2019. El detalle de las variaciones se relaciona en las siguientes tablas Nos. 8 y 9, así:

Tabla No. 6.
COMPARATIVOS DE PAGOS DE NÓMINA DE ADRES PRIMER TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2018-2019

CONCEPTO	PAGOS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2018	PAGOS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN RELATIVA %
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$3.335.002.162,00	\$3.689.163.250,00	11%
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$3.069.693.236,00	\$3.173.335.146,00	3%
SUELDOS	\$3.030.637.937,00	\$3.033.553.706,00	0%
SUELDOS DE VACACIONES	\$0,00	\$84.982.538,00	100%
INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	\$39.055.299,00	\$54.798.902,00	40%
PRIMA TECNICA	\$172.813.883,00	\$256.960.984,00	49%
PRIMA TECNICA SALARIAL	\$164.093.073,00	\$148.964.219,00	-9%
PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$8.720.810,00	\$107.996.765,00	1138%
OTROS	\$85.835.674,00	\$239.297.304,00	179%
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$9.968.511,00	\$70.966.640,00	612%
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$652.934,00	\$8.958.616,00	1272%
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$0,00	\$0,00	0%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$0,00	\$0,00	0%
PRIMA DE SERVICIO	\$0,00	\$9.159.485,00	100%
PRIMA DE VACACIONES	\$4.962.565,00	\$74.567.060,00	1403%
PRIMA DE NAVIDAD	\$910.121,00	\$639.578,00	-30%
PRIMA DE COORDINACION	\$69.341.543,00	\$75.005.925,00	8%
BONIFICACION DE DIRECCION	\$0,00	\$0,00	0%
OTROS GASTOS PERSONALES	0,00	\$0,00	0%
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$6.659.369,00	\$19.569.816,00	194%
HORAS EXTRAS	\$0,00	\$0,00	0%
INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$6.659.369,00	\$19.569.816,00	194%

Tabla No. 7.
COMPARATIVOS DE PAGOS DE NÓMINA DE ADRES PRIMER TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2018-2019

CONCEPTO	PAGOS EN EL TRIMESTRE	PAGOS EN EL TRIMESTRE	VARIACIÓN RELATIVA %
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 1.238.313.240	\$ 1.328.035.689	7%
ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	\$ 607.514.500	\$ 633.411.000	4%
CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	\$ 129.781.300	\$ 140.434.500	8%
FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	\$ 209.975.300	\$ 203.108.800	-3%
EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	\$ 267.757.900	\$ 289.867.700	8%
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$ 270.060.440	\$ 292.448.189	8%
FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	\$ 176.162.800	\$ 208.216.900	18%
EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	\$ 5.761.700	\$ 1.487.400	-74%

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

CONCEPTO	PAGOS EN EL TRIMESTRE	PAGOS EN EL TRIMESTRE	VARIACIÓN RELATIVA %
ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	\$ 16.560.400	\$ 16.900.600	2%
APORTES AL ICBF	\$ 97.344.900	\$ 105.334.900	8%
APORTES AL SENA	\$ 64.908.500	\$ 70.236.700	8%
APORTES A LA ESAP	\$ 0	\$ 0	0%
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	\$ 0	\$ 0	0%

HORAS EXTRAS

Dentro de los servicios personales asociados a la nómina, la ADRES no contempla recursos para el rubro horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles a este pago, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.

VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial 06 de 2014 y la Circular 004 de 2014 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se establece "Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen".

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera en el primer trimestre 2019, no se presentó la interrupción de periodos de vacaciones.

VINCULACIONES Y RETIROS

El número de servidores públicos vinculados durante el trimestre de acuerdo con la denominación del empleo se presenta a continuación, así:

Tabla No. 8.
COMPARATIVO SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS POR DENOMINACIÓN PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2018-2019

CONCEPTO	CARGOS DE PLANTA PRIMER TRIMESTRE 2018			CARGOS DE PLANTA PRIMER TRIMESTRE 2019			VARIACIÓN RELATIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENERO	FEBRERO	MARZO	
SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS EN EL PERIODO	188	189	189	192	192	194	3% ↑
VINCULADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	25	1	0	0	0	3	100% ↑
VINCULADOS EN EL PERIODO LNYR	10	2	0	4	0	2	100% ↑
RETIRADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	4	1	0	0	0	1	100% ↑
RETIRADOS EN EL PERIODO LNYR	0	1	0	2	0	2	100% ↑

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN				
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN				
		Código:	CEGE-F12	Versión:	2	

	CARGOS DE PLANTA PRIMER TRIMESTRE 2018			CARGOS DE PLANTA PRIMER TRIMESTRE 2019			VARIACIÓN RELATIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA VINCULADOS EN EL PERIODO	11	11	11	11	11	11	0% ↔
SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VINCULADOS EN EL PERIODO	25	26	25	24	24	24	-4% ↓
PROVISIONALES VINCULADOS EN EL PERIODO	152	152	153	157	157	159	4% ↑
CARGOS VACANTES AL FINALIZAR EL PERIODO	35	34	34	31	31	29	-15% ↓

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OD
* En el cumplimiento del Art. 5 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4. del Decreto 1068 de 2015, el Grupo de Talento Humano da cumplimiento de la normatividad vigente para la vinculación y desvinculación del personal de libre nombramiento y remoción, los de carrera administrativa y provisional?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 5 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.7. del Decreto 1068 de 2015, existe la figura de supernumerarios en la entidad por motivos de insuficiencia de personal de planta para atender las actividades requeridas?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza la horas extras para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	La ADRES no contempla dentro del concepto servicios personales asociados a la nómina, recursos para el rubro Horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles del pago de horas extras, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

6. COMISIONES AL EXTERIOR. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.2.1. Artículo 2.8.4.2.2. Artículo 2.8.4.2.3).

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, no se reportan comisiones al exterior por parte de servidores públicos de la Entidad en el Trimestre.

7. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Resolución 046 de 2018)

Para el trámite de Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, se expidió el 22 de enero, la Resolución 046 de 2018. En ella se señalan las disposiciones que reglamentan dicho trámite, así como los requisitos para su legalización y pago.

La mencionada Resolución señala en el artículo 12, la necesidad de radicar la programación mensual de comisiones de servicio y desplazamientos a más tardar el día 20 del mes inmediatamente anterior a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES para garantizar su trámite oportuno y la verificación de que el objeto del desplazamiento este acorde con las funciones de la dependencia a la que pertenece el funcionario o contratista y que se preserven los principios de objetividad, eficiencia, eficacia, racionalidad y austeridad.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

De la misma forma, el artículo 16 menciona que las comisiones o desplazamientos excepcionales deben estar acompañados de una justificación suscrita por el director y/o jefe inmediato, la cual debe indicar de forma clara las razones técnicas y administrativas y los documentos soporte de dicha explicación.

Para validar el cumplimiento de estas disposiciones, la Oficina de Control Interno solicitó información sobre la programación de las Comisiones de Servicios y desplazamientos y de las solicitudes de excepcionalidad, encontrando lo siguiente:

Tabla No. 9.
PROGRAMACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS PRIMER TRIMESTRE DE 2019

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO / CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA DE PROGRAMACIÓN	FECHA DE VIAJE	COMISIÓN EXCEPCIONAL	CUENTA CON JUSTIFICACIÓN
RUBEN DARIO JOYA PAEZ	FUNCIONARIO		17/01/19 Rionegro, Antioquia	SI	SI
RUBEN DARIO JOYA PAEZ	FUNCIONARIO		25/01/19 Cali, Valle	SI	SI
CRISTINA ARANGO OLAYA	FUNCIONARIO		29/01/19 Cali, Valle	SI	SI
CRISTINA ARANGO OLAYA	FUNCIONARIO		31/01 - 1/02/19 Neiva, Huila	SI	SI
YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ	FUNCIONARIO		08/02/19 Bucaramanga, Santander	SI	SI
NESTOR JULIAN SACIPA LOZANO	CONTRATISTA		08/02/19 Neiva, Huila	SI	SI
RODRIGO ARMANDO RINCON GONZALEZ	FUNCIONARIO		13/02/19 Medellín, Antioquia	SI	SI
RODRIGO ARMANDO RINCON GONZALEZ	FUNCIONARIO		14/02/19 Neiva, Huila	SI	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA		14/02/19 Cali, Valle	SI	SI
ANA MARIA VAZQUEZ RODRIGUEZ	CONTRATISTA		22/02/19 San José de Cúcuta, Norte de Santander	SI	SI
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	18-feb-19	26/02/19 Ibagué, Tolima		
RODRIGO ARMANDO RINCON GONZALEZ	FUNCIONARIO		04/03/19 Neiva, Huila	SI	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	21-feb-19	05/03/19 Neiva, Huila		
ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA	CONTRATISTA	27-feb-19	05/03/19 Pasto, Nariño		
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	25-feb-19	07/03/19 Neiva, Huila		
WILSON RUBIEL VELASQUEZ CASTAÑEDA	FUNCIONARIO		13/03/19 Marquetalia, Caldas	SI	SI
ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	CONTRATISTA	7-mar-19	12/03/19 Bucaramanga, Santander		
ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	CONTRATISTA	8-mar-19	27/03/19 Neiva, Huila		

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Del análisis de esta información, es posible determinar que el 33% de las Comisiones de Servicios y Desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES se programa con anticipación mayor a 20 días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 046 de 2018 y el 67% son comisiones excepcionales debidamente justificadas.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

Ahora bien, el artículo 22 de la mencionada Resolución señala el término para la legalización de la comisión por lo que, como insumo para este informe, se solicitó al Grupo de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera un reporte acerca del cumplimiento de esta directriz por parte de los servidores públicos y contratistas de la ADRES, encontrando lo siguiente:

Tabla No. 10.
LEGALIZACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS PRIMER TRIMESTRE DE 2019

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO / CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA DE VIAJE PRIMER TRIMESTRE 2019	FECHA DE LEGALIZACIÓN	EN TERMINO
RUBEN DARIO JOYA PAEZ	FUNCIONARIO	011 del 16/01/19	17/01/19 Rionegro, Antioquia	18/01/2019	SI
RUBEN DARIO JOYA PAEZ	FUNCIONARIO	029 del 23/01/19	25/01/19 Cali, Valle	1/02/2019	SI
CRISTINA ARANGO OLAYA	FUNCIONARIO	045 del 28/01/19	29/01/19 Cali, Valle	30/01/2019	SI
CRISTINA ARANGO OLAYA	FUNCIONARIO	046 del 28/01/19	31/01 - 1/02/19 Neiva, Huila	4/02/2019	SI
YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ	FUNCIONARIO	165 del 6/02/19	08/02/19 Bucaramanga, Santander	7/03/2019	NO
NESTOR JULIAN SACIPA LOZANO	CONTRATISTA	166 del 6/02/19	08/02/19 Neiva, Huila	14/02/2019	SI
RODRIGO ARMANDO RINCON GONZALEZ	FUNCIONARIO	181 del 12/02/19	13/02/19 Medellín, Antioquia	27/02/2019	NO
RODRIGO ARMANDO RINCON GONZALEZ	FUNCIONARIO	182 del 12/02/19	14/02/19 Neiva, Huila	1/03/2019	NO
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	284 del 13/02/19	14/02/19 Cali, Valle	21/02/2019	SI
ANA MARIA VAZQUEZ RODRIGUEZ	CONTRATISTA	670 del 20/02/19	22/02/19 San José de Cúcuta, Norte de Santander	26/02/2019	SI
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	671 del 20/02/19	26/02/19 Ibagué, Tolima	13/03/2019	NO
RODRIGO ARMANDO RINCON GONZALEZ	FUNCIONARIO	1109 de 28/02/19	04/03/19 Neiva, Huila	18/03/2019	NO
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	1110 del 28/02/19	05/03/19 Neiva, Huila	12/03/2019	SI
ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA	CONTRATISTA	1317 del 1/03/19	05/03/19 Pasto, Nariño	No han enviado legalización	NO
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	1318 del 1/03/19	07/03/19 Neiva, Huila	11/03/2019	SI
WILSON RUBIEL VELASQUEZ CASTAÑEDA	FUNCIONARIO	1403 del 8/03/19	13/03/19 Marquetalia, Caldas	20/03/2019	SI
ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	CONTRATISTA	1405 del 11/03/19	12/03/19 Bucaramanga, Santander	No han enviado legalización	NO
ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	CONTRATISTA	1418 del 12/03/19	27/03/19 Neiva, Huila	No han enviado legalización	NO

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Del análisis de esta información, es posible determinar que las legalizaciones de las Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

no se realiza con la oportunidad necesaria, debido a que únicamente en el 55% de los casos las legalizaciones se realizaron durante el término señalado en la Resolución 046 de 2018. Frente a este tema la Contraloría General de la Republica en informe de auditoria de la vigencia 2017, estableció una observación relacionada, con la legalización oportuna de comisiones, por lo cual la OCI recomienda dar aplicación Resolución 046 de 2018, "Por medio de la cual se establece el trámite de Comisiones de Servicio y Desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de prestación de servicios de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES" y la Circular No. 015 del 25 de julio de 2018 "Reglas Sobre Comisiones de Servicios y Desplazamientos Nacionales".

**Tabla No. 11.
VALOR DE TIQUETES PRIMER TRIMESTRE DE 2019**

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
TIQUETES	\$ 1.556.820	\$ 5.129.912	\$ 7.248.432 (*)	\$ 13.935.164

(*) El valor de \$7.248.432 correspondiente al mes de marzo de 2019 es una cifra estimada, valor que está pendiente de legalizar por parte del proveedor. Así mismo el valor pagado de enero y febrero fue de \$ 6.686.732.
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

8. SERVICIOS PÚBLICOS. (Directiva Presidencial No. 09 de 2018)

La Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, refleja a continuación el gasto total por servicios públicos durante el primer trimestre de 2019 con las siguientes consideraciones:

Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, Línea 018000 y Telefonía Móvil.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el comportamiento de los rubros asociados a Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, y Telefonía Móvil, es el siguiente:

**Tabla No. 12.
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. - PRIMER TRIMESTRE DE 2018**

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA	\$ 1.602.779,00	\$ 1.600.928,00	\$ 1.600.928,00	\$ 4.804.635,01
LÍNEA 018000	\$ 3.113.402,95	\$ 6.882.046,00	\$ 6.781.991,26	\$ 16.777.440,21
TELEFONIA MOVIL	\$ 5.263.236,00	\$ 5.263.236,00	\$ 5.263.236,00	\$ 15.789.708,00
Consumo total vigencia 2018				\$ 37.371.783,22

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

Tabla No. 13.
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – PRIMER TRIMESTRE DE 2019

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA	\$1.640.481,00	\$1.638.250,00	\$1.638.250,00	\$ 4.916.981,00
LÍNEA 018000	\$5.221.450,00	\$4.129.081,00	\$6.516.796,00	\$ 15.867.327,00
TELEFONIA MOVIL	\$4.625.998,00	\$4.092.040,00	\$4.625.998,00	\$ 13.344.036,00
Consumo total vigencia 2019				\$ 34.128.344,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

*Nota: Para el mes de febrero de 2019 se descontó el valor de \$533,958 Nota crédito de la reclamación realizada en el mes de diciembre de 2018 reflejada en la factura de octubre de 2018

Tabla No. 14.
COMPARATIVO CONSUMOS DE TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – PRIMER TRIMESTRE VIGENCIAS 2018-2019

CONCEPTO	CONSUMO PRIMER TRIMESTRE 2018	CONSUMO PRIMER TRIMESTRE 2019	VARIACION RELATIVA %
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$ 4.957.422,41	\$ 4.916.981,00	-1%
LÍNEA 018000	\$17.310.962,81	\$ 15.867.327,00	-8%
TELEFONIA MOVIL	\$16.291.820,71	\$ 13.344.036,00	-18%
Consumo total vigencia	\$38.560.205,93	\$34.128.344,00	-11%

*El consumo de la vigencia 2018 se incrementa con 3,18% del IPC-2018 para efectos de la comparación relativa entre vigencias.

Como se observa en la tabla anterior, la ADRES presentó un menor consumo del -11%, siendo la disminución más representativa el consumo de telefonía móvil con el 18% de ahorro, teniendo en cuenta que el consumo de la vigencia 2018 se incrementó con el IPC (3,18%), para efectos de la comparación relativa a pesos 2019.

Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el valor estimado para pago por concepto del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el primer trimestre de la vigencia 2019 es de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS** (\$1.248.194).

A continuación, se relacionan los consumos del primer trimestre de las vigencias 2018-2019 y un cuadro comparativo de variación relativa de los consumos:

Tabla No. 15.
SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - PRIMER TRIMESTRE DE 2018

CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTALES	
	Consumo (M3)	VALOR	Consumo (M3)	VALOR	Consumo (M3)	VALOR	Consumo (M3)	VALOR
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	12,4	\$347.951,25	11,2	\$360.838,33	12,4	\$ 365.660,00	36	\$1.074.449,58

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

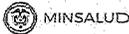
 ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			 
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

Tabla No. 16.
SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - PRIMER TRIMESTRE DE 2019

CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTALES	
	Consumo (M3)	VALOR						
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	15,5	\$416.064,5	15,5	\$416.064,5	15,5	\$416.064,5	47	\$ 1.248.194

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla No. 17.
CUADRO COMPARATIVO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - PRIMER TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2018-2019

CONCEPTO	CONSUMO TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2018		CONSUMO TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019		VARIACIÓN RELATIVA %	
	CONSUMO (M3)	*VALOR	CONSUMO (M3)	VALOR	CONSUMO (M3)	VALOR
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	36	\$ 1.108.617,08	47	\$ 1.248.194,00	29%	13% ↑

*El consumo de la vigencia 2018 se incrementa con 3,18% del IPC-2018 para efectos de la comparación relativa entre vigencias.

La ADRES presentó en el primer trimestre de la vigencia 2019, un incremento en el consumo de agua por M3 del 29%, frente al primer trimestre de la vigencia 2018 y de un 13% en el valor de gasto.

Servicio de Energía.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el valor pagado en el trimestre de la vigencia 2019 por el servicio energía, fue de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 31.466.270)**.

A continuación, se relacionan los consumos de energía del primer trimestre de las vigencias 2018 y 2019 y un cuadro comparativo de consumos:

Tabla No. 18.
SERVICIO DE ENERGIA - PRIMER TRIMESTRE DE 2018

CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTALES	
	KWTS CONSUMIDO	VALOR						
SERVICIO ENERGÍA	12.140	\$5.759.770	*5.829	\$2.980.030	12.203	\$4.314.740	30.172	\$13.054.540

*Nota. En el mes de febrero 2018 no hubo lectura en dos contadores de cinco existentes, que en promedio el consumo corresponde a 6000 kwts.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

Tabla No. 19.
SERVICIO DE ENERGIA - PRIMER TRIMESTRE DE 2019

CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTALES	
	KWTS CONSUMIDO	VALOR						
SERVICIO ENERGÍA	18.748	\$10.878.680	17.654	\$10.020.050	18.269	\$10.567.540	54.671	\$31.466.270

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla No. 20.
CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO DE SERVICIO DE ENERGIA - PRIMER TRIMESTRE DE LAS VIGENCIA 2018-2019

CONCEPTO	CONSUMO TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2018		CONSUMO TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019		VARIACIÓN RELATIVA %	
	KILOWATIOS CONSUMIDOS	*VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	Variación
SERVICIO DE ENERGÍA	30.172	\$14.571.478	54.671	\$31.466.270	81%	116%↑

*Nota: El valor por kilovatio entre el 2018 y 2019 presentó en promedio un incremento del 11,62% (diferencial de precios x kilovatio entre la vigencia 2018 y la vigencia 2019). Para la comparación relativa, al valor de consumo 2018 se le incrementa el 11,62%.

Con respecto al anterior cuadro, la justificación de incremento informada por el área Administrativa es la siguiente:

- La disminución en el registro en kwt facturado y pagado para el primer trimestre de 2018 no fue regular, en el mes de febrero de 2018 CODENSA cobró 3 de los 5 registros, por lo tanto, tuvo una disminución de 6.000 kwt aproximadamente.
- El valor unitario promedio por kwt, respecto del primer trimestre de 2018, al primer trimestre de 2019 creció en 11.62%.
- El número de funcionarios y contratistas aumentó de 249 en el primer trimestre de 2018 a 278 en el primer trimestre de 2019, esto equivale al 12%.

9. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Circular 002 de 2008 y Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papel y 01 de 2016)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, en el primer trimestre de la vigencia 2018, la Entidad tenía vigente el contrato 089 de 2017, cuyo objeto era "Prestar el servicio integral de impresión, fotocopiado, digitalización de documentos y otros servicios relacionados, en la modalidad de outsourcing, con suministro de los equipos, insumos, mantenimiento y personal de operación para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES", con plazo máximo de ejecución 30 de noviembre de 2018.

Previo a su finalización, la Entidad realizó un nuevo proceso de contratación a través de la modalidad de Subasta Inversa con el cual se suscribió el Contrato No 124 de fecha 3 de diciembre de 2018, en modalidad de outsourcing, cuyo objeto señala, "Prestar el servicio integral de impresión, fotocopiado, digitalización de documentos y otros servicios relacionados, en la modalidad de outsourcing, con suministro de los equipos, insumos, mantenimiento y personal de operación para

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES”, con máximo de ejecución el 15 de mayo de 2019.

Es pertinente aclarar que, a partir del mes de diciembre de 2018, con este nuevo proceso de contratación, se incrementaron considerablemente los precios unitarios del servicio requerido, de la siguiente manera:

CONCEPTO	PRECIO UNIT- 2018 CONTRATO 084-2018	PRECIO UNITARIO CONTRATO 124-2018	VARIACIÓN %
FOTOCOPIADO	\$ 46	\$ 95	107% ↑
IMPRESIÓN	\$ 49	\$ 103	110% ↑
ESCANER	\$ 46	\$ 89	93% ↑

En el marco de ese contrato se tiene que, para el primer trimestre de 2019, se prestaron los servicios de fotocopiado, impresión y escaneo para las diferentes dependencias de la ADRES, por un valor total de **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$ 83.539.707)**, distribuidos así:

Tabla No. 21.
CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN CONTRATO 124 de 2018 – PRIMER TRIMESTRE DE 2019

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL TRIMESTRE 2019	
		CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS
FOTOCOPIAS	\$164.158.893	26.139	\$ 2.483.205,00	30.231	\$ 2.871.945,00	18.926	\$ 1.797.970,00	75.296	\$ 7.153.120,00
IMPRESIONES		114.127	\$ 11.755.081,00	159.484	\$ 16.426.852,00	144.252	\$ 14.857.956,00	417.863	\$ 43.039.889,00
ESCANEO		77.334	\$ 6.882.726,00	153.512	\$ 13.662.568,00	143.836	\$ 12.801.404,00	374.682	\$ 33.346.698,00
VALORES TOTALES PAGADOS			\$ 21.121.012,00		\$ 32.961.365,00		\$ 29.457.330,00		\$ 83.539.707,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla No. 22.
CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN CONTRATO 089 de 2017 – PRIMER TRIMESTRE DE 2018

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL TRIMESTRE 2018	
		CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS
FOTOCOPIAS	\$205.653.375	44.382	\$ 2.065.009,38	41.819	\$ 1.940.819,79	40.921	\$ 1.899.143,61	127.122	\$ 5.904.972,78
IMPRESIONES		136.722	\$ 6.265.719,91	231.113	\$ 10.897.789,90	187.266	\$ 9.136.708,14	555.101	\$ 26.300.217,95
ESCANEO		54.985	\$ 2.551.853,85	85.097	\$ 3.949.351,77	92.449	\$ 4.290.558,09	232.531	\$ 10.791.763,71
VALORES TOTALES PAGADOS			\$ 10.882.583,14		\$ 16.787.961,46		\$ 15.326.409,84		\$ 42.996.954,44

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Ahora bien, de acuerdo con el reporte por dependencia frente al valor facturado por los servicios en la vigencia 2019, se tiene lo siguiente:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

Tabla No. 23.

GASTO POR DEPENDENCIA - PRIMER TRIMESTRE DE 2019

DEPENDENCIA	COPIADO		IMPRESIÓN		ESCANER	
	No	VALOR	No	VALOR	No	VALOR
Dirección Administrativa y Financiera	7.243	\$ 688.085	70.974	\$ 7.310.322	68.589	\$ 6.104.421
Dirección de Gestión Recursos Financieros de Salud	1.654	\$ 157.130	52.492	\$ 5.406.676	51.441	\$ 4.578.249
Dirección de Liquidaciones y Garantías	15.931	\$ 1.513.445	41.545	\$ 4.279.135	23.247	\$ 2.068.983
Dirección de Otras Prestaciones	8.412	\$ 799.140	23.609	\$ 2.431.727	5.084	\$ 452.476
Dirección General	1.296	\$ 123.120	4.623	\$ 476.169	3.939	\$ 350.571
Dirección de TIC	3.172	\$ 301.340	12.733	\$ 1.311.499	10.677	\$ 950.253
Oficina Asesora Jurídica	37.059	\$ 3.520.605	202.359	\$ 20.842.977	206.140	\$ 18.346.460
Oficina Asesora de Planeación	140	\$ 13.300	2.522	\$ 259.766	2.259	\$ 201.051
Oficina de Control Interno	389	\$ 36.955	7.006	\$ 721.618	3.306	\$ 294.234
GASTO TOTAL POR SERVICIO	75.296	\$ 7.153.120	417.863	\$ 43.039.889	374.682	\$ 33.346.698

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla No. 24.

COMPARATIVO EN CANTIDADES Y VALOR DE CONSUMOS DE FOTOCOPIADO POR DEPENDENCIAS PRIMER TRIMESTRE VIGENCIAS 2018-2019

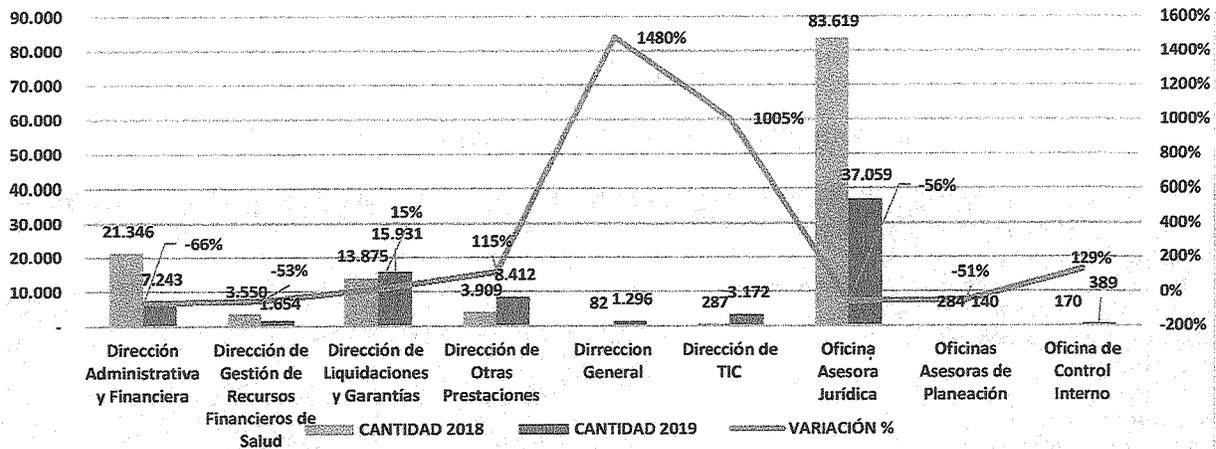
DEPENDENCIA	CANTIDAD 2018	CANTIDAD 2019	VARIACIÓN RELATIVA %
Dirección Administrativa y Financiera	21.346	7.243	-66%
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	3.550	1.654	-53%
Dirección de Liquidaciones y Garantías	13.875	15.931	15%
Dirección de Otras Prestaciones	3.909	8.412	115%
Dirección General	82	1.296	1480%
Dirección de TIC	287	3.172	1005%
Oficina Asesora Jurídica	83.619	37.059	-56%
Oficinas Asesoras de Planeación	284	140	-51%
Oficina de Control Interno	170	389	129%
CANTIDAD TOTAL DE FOTOCOPIADO	127.122	75.296	-41% ↓

DEPENDENCIA	*VALOR TOTAL 2018	VALOR TOTAL 2019	VARIACIÓN RELATIVA %
Dirección Administrativa y Financiera	\$ 1.022.171	\$ 688.085	-33%
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	\$ 169.995	\$ 157.130	-8%
Dirección de Liquidaciones y Garantías	\$ 669.823	\$ 1.513.445	126%
Dirección de Otras Prestaciones	\$ 187.186	\$ 799.140	327%
Dirección General	\$ 3.927	\$ 123.120	3035%
Dirección de TIC	\$ 13.744	\$ 301.340	2093%
Oficina Asesora Jurídica	\$ 4.004.166	\$ 3.520.605	-12%
Oficinas Asesoras de Planeación	\$ 13.599	\$ 13.300	2%
Oficina de Control Interno	\$ 8.141	\$ 36.955	354%
VALOR TOTAL DE FOTOCOPIADO	\$ 6.092.752	\$ 7.153.120	17% ↑

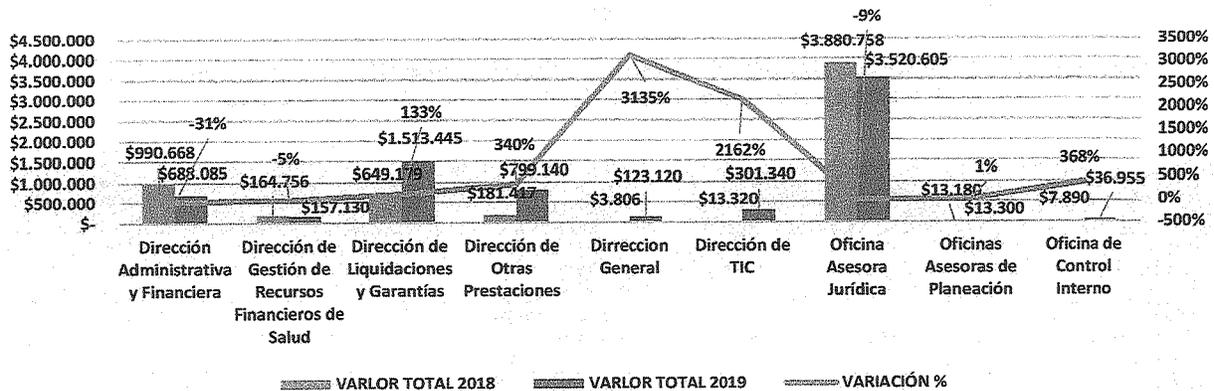
*El valor de consumos de 2018 tiene incrementado el 3,18% de IPC-2018, para efectos de la comparación relativa.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
	Código:	CEGE-F12	Versión:	2	

COMPARATIVO EN CANTIDADES DE CONSUMOS DE FOTOCOPIADO POR DEPENDENCIAS
PRIMER TRIMESTRE VIGENCIAS 2018-2019



COMPARATIVO EN RECURSOS (\$) DE CONSUMOS DE FOTOCOPIADO POR DEPENDENCIAS
PRIMER TRIMESTRE VIGENCIAS 2018-2019



En el primer trimestre de la vigencia 2019, en ADRES se presentó una disminución significativa de consumo de fotocopiado del -41%, frente al primer trimestre de la vigencia 2018 y de un incremento del 17% en el valor de gasto.

 ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN		
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN		
		Código:	CEGE-F12	Versión:

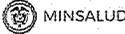
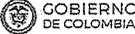



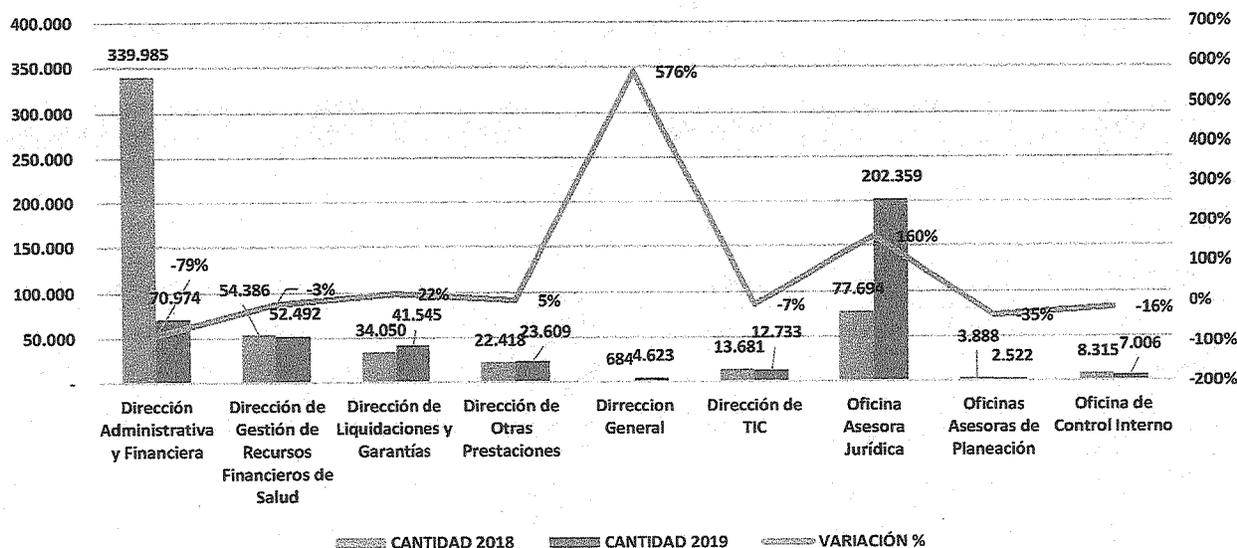
Tabla No. 25.
COMPARATIVO EN CANTIDADES Y VALOR DE IMPRESIÓN POR DEPENDENCIAS PRIMER TRIMESTRE VIGENCIAS 2018-2019

DEPENDENCIA	CANTIDAD 2018	CANTIDAD 2019	VARIACIÓN RELATIVA %
Dirección Administrativa y Financiera	339.985	70.974	-79%
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	54.386	52.492	-3%
Dirección de Liquidaciones y Garantías	34.050	41.545	22%
Dirección de Otras Prestaciones	22.418	23.609	5%
Dirección General	684	4.623	576%
Dirección de TIC	13.681	12.733	-7%
Oficina Asesora Jurídica	77.694	202.359	160%
Oficinas Asesoras de Planeación	3.888	2.522	-35%
Oficina de Control Interno	8.315	7.006	-16%
CANTIDAD IMPRESIONES TOTAL	555.101	417.863	-25% ↓

DEPENDENCIA	*VALOR TOTAL 2018	VALOR TOTAL 2019	VARIACIÓN RELATIVA %
Dirección Administrativa y Financiera	\$ 17.112.045	\$ 7.310.322	-57%
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	\$ 2.737.343	\$ 5.406.676	98%
Dirección de Liquidaciones y Garantías	\$ 1.713.797	\$ 4.279.135	150%
Dirección de Otras Prestaciones	\$ 740.611	\$ 2.431.727	228%
Dirección General	\$ 31.991	\$ 476.169	1388%
Dirección de TIC	\$ 688.589	\$ 1.311.499	90%
Oficina Asesora Jurídica	\$ 3.492.730	\$ 20.842.977	497%
Oficinas Asesoras de Planeación	\$ 195.690	\$ 259.766	33%
Oficina de Control Interno	\$ 418.509	\$ 721.618	72%
VALOR TOTAL DE IMPRESIONES	\$ 27.131.306	\$ 43.039.889	59% ↑

*El valor de consumos de 2018 tiene incrementado el 3,18% de IPC-2018, para efectos de la comparación relativa.

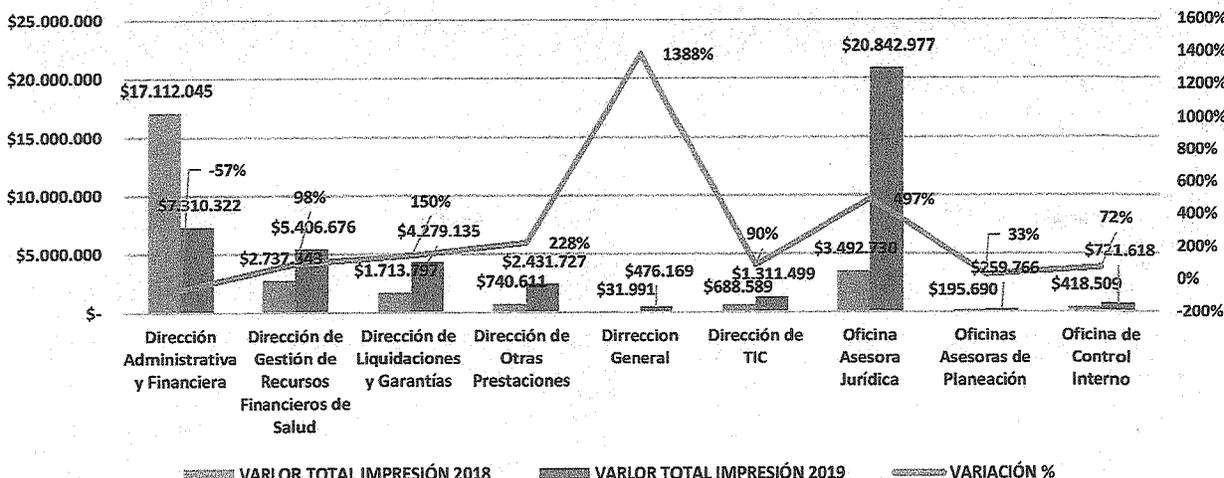
COMPARATIVO EN CANTIDADES DE CONSUMOS DE IMPRESION POR DEPENDENCIAS PRIMER TRIMESTRE VIGENCIAS 2018-2019



 ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN		
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN		
		Código:	CEGE-F12	Versión:



**COMPARATIVO EN RECURSOS (\$) DE CONSUMOS DE IMPRESIÓN POR DEPENDENCIAS
PRIMER TRIMESTRE VIGENCIAS 2018-2019**



En el primer trimestre de la vigencia 2019, en ADRES se presentó una disminución de consumo de impresión del -25%, frente al primer trimestre de la vigencia 2018 y de un incremento del 59% en el valor de gasto.

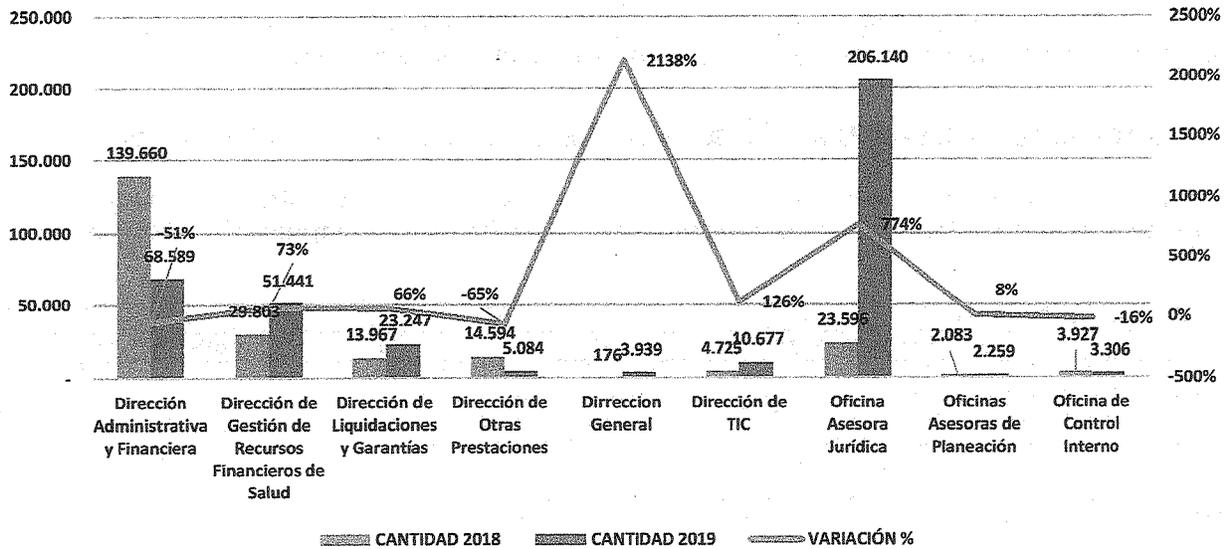
**Tabla No. 26.
COMPARATIVO EN CANTIDADES Y VALOR DE ESCANER POR DEPENDENCIAS PRIMER TRIMESTRE VIGENCIAS 2018-2019**

DEPENDENCIA	CANTIDAD 2018	CANTIDAD 2019	VARIACIÓN RELATIVA%
Dirección Administrativa y Financiera	139.660	68.589	-51%
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	29.803	51.441	73%
Dirección de Liquidaciones y Garantías	13.967	23.247	66%
Dirección de Otras Prestaciones	14.594	5.084	-65%
Dirección General	176	3.939	2.138%
Dirección de TIC	4.725	10.677	126%
Oficina Asesora Jurídica	23.596	206.140	774%
Oficinas Asesoras de Planeación	2.083	2.259	8%
Oficina de Control Interno	3.927	3.306	-16%
CANTIDAD TOTAL DE ESCANER	232.531	374.682	61% ↑

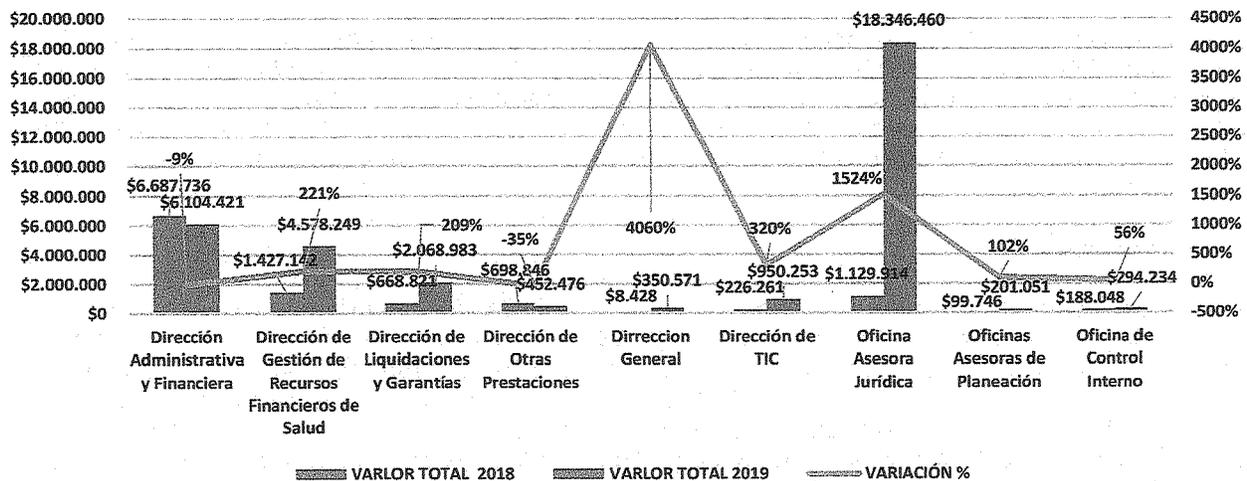
DEPENDENCIA	*VARLOR TOTAL 2018	VARLOR TOTAL 2019	VARIACIÓN RELATIVA %
Dirección Administrativa y Financiera	\$ 6.687.736	\$ 6.104.421	-9%
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	\$ 1.427.142	\$ 4.578.249	221%
Dirección de Liquidaciones y Garantías	\$ 668.821	\$ 2.068.983	209%
Dirección de Otras Prestaciones	\$ 698.846	\$ 452.476	-35%
Dirección General	\$ 8.428	\$ 350.571	4060%
Dirección de TIC	\$ 226.261	\$ 950.253	320%
Oficina Asesora Jurídica	\$ 1.129.914	\$ 18.346.460	1524%
Oficinas Asesoras de Planeación	\$ 99.746	\$ 201.051	102%
Oficina de Control Interno	\$ 188.048	\$ 294.234	56%
VALOR TOTAL DE ESCANER	\$ 11.134.942	\$ 33.346.968	199% ↑

*El valor de consumos de 2018 tiene incrementado el 3,18% de IPC-2018, para efectos de la comparación relativa

COMPARATIVO EN CANTIDADES DE CONSUMOS DE ESCANER POR DEPENDENCIAS
PRIMER TRIMESTRE VIGENCIAS 2018-2019



COMPARATIVO EN RECURSOS (\$) DE CONSUMOS DE ESCANER POR DEPENDENCIAS
PRIMER TRIMESTRE VIGENCIAS 2018-2019



En el primer trimestre de la vigencia 2019, en ADRES se presentó un aumento significativo de consumo de escáner del 61%, frente al primer trimestre de la vigencia 2018 y de un incremento del 199% en el valor de gasto.

El incremento en el valor del gasto se ve reflejado, en los precios unitarios de escáner adjudicados en cada una de las vigencias (2018-2019), los cuales corresponden a procesos de contratación

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	2



diferentes y a través de la modalidad subasta inversa, cuyos resultados arrojaron un diferencial de incremento en el precio unitario, al pasar de \$46 a \$89, lo cual equivale al 93% de aumento.

El incremento en la cantidad de escáner se originó por el volumen de tutelas y soportes que respondió la Oficina Asesora Jurídica a las diferentes autoridades competentes.

10. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, no se ha recibido novedad o queja disciplinaria por incumplimiento de normas de Austeridad en el Gasto.

Datos Control Interno Disciplinario	
Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 984 de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, se han recibido novedades o quejas disciplinarias por incumplimiento de normas de austeridad del Gasto.?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

11. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.)

Bienes Inmuebles

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, durante el periodo de reporte no se iniciaron trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto fuese la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.

Bienes Muebles

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, en el cuarto trimestre de 2018 se suscribió el contrato 114 de 2018, el cual tiene por objeto "Contratar el arrendamiento de dos plantas de oficinas identificadas con los números 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del edificio elemento ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada", el balance del primer trimestre de la vigencia 2019, es el siguiente:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

**Tabla No. 27.
PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE - PRIMER TRIMESTRE DE 2018**

BIENES INMUEBLES				
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	PERIODO	PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O 050 DE 2017	El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce de dos plantas de las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 de la ciudad de Bogotá, completamente dotados para uso exclusivo y funcionamiento de la Entidad Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	\$2.123.041.161	ENERO	\$ 246.514.112,00
			FEBRERO	\$ 246.514.112,00
			MARZO	\$ 246.514.112,00
TOTAL PAGOS TRIMESTRE				\$ 739.542.336,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

**Tabla No. 28.
PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE - PRIMER TRIMESTRE DE 2019**

BIENES INMUEBLES				
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	PERIODO	PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 0114 DE 2018	El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce de dos plantas de las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 de la ciudad de Bogotá, completamente dotados para uso exclusivo y funcionamiento de la Entidad Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	VALOR INICIAL: \$3.188.124.349	ENERO	\$ 257.582.595,64
			FEBRERO	\$ 259.957.954,00
			MARZO	\$ 259.957.954,00
TOTAL PAGOS TRIMESTRE				\$ 777.498.503,64

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

**Tabla No. 29.
COMPARATIVO DE PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE - PRIMER TRIMESTRE 2018-2019**

OBJETO CONTRACTUAL	PERIODO	PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO 2018	PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO 2019	VARIACIÓN %
El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce de dos plantas de las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 de la ciudad de Bogotá, completamente dotados para uso exclusivo y funcionamiento de la Entidad Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	ENERO	\$ 246.514.112,00	\$ 257.582.595,64	4,49%
	FEBRERO	\$ 246.514.112,00	\$ 259.957.954,00	5,45%
	MARZO	\$ 246.514.112,00	\$ 259.957.954,00	5,45%
TOTAL PAGOS TRIMESTRE		\$ 739.542.336,00	\$ 777.498.503,64	5,13%

Con base en el cuadro comparativo del primer trimestre 2018 frente al trimestre del 2019, se observa un incremento en promedio mensual del 5,13% por concepto de arriendo del inmueble que la entidad paga para el desarrollo de su objeto social.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

La variación del incremento de canon de arrendamiento presentado entre las dos vigencias obedece, a que en el mes de mayo de 2018, se dio cumplimiento a los doce meses de suscripción del contrato (mayo 2017-mayo 2018), al suscribir el nuevo contrato (114 de 2018) se pactó un incremento del IPC-2017 +1% adicional que corresponde a la dotación de puestos de trabajo.

Posteriormente mediante una adición contractual, en la cláusula segunda del contrato se pactó servicios adicionales de adecuaciones en las dos (2) plantas de oficinas a partir del mes de noviembre de 2018:

- Piso 17: Remodelación acceso principal – recepción sala amiga (sala de lactancia) área de almacenamiento para insumo de aseo y cafetería.
- Piso 18: Cerramiento área de Tesorería.

Quedando pactado un canon mensual de arrendamiento de la siguiente manera:

"PARÁGRAFO PRIMERO: El tiempo de entrega de los servicios adicionales de acuerdo a la propuesta presentada el 16 de octubre de 2018 por FAMOCDEPANEL es de treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio. Es de precisar que una vez sean entregados y aprobados por el supervisor del contrato todos los servicios adicionales establecidos en la citada propuesta se procederán a cancelar a FAMOC DEPANEL hasta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/TE (\$ 259.957.954.00) por concepto de canon mensual de arrendamiento."

Debido a que las adecuaciones solo se recibieron hasta el mes de febrero, el incremento pactado se ve reflejado a partir del mes de febrero de 2019.

12. PAPELERIA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES para el suministro, abastecimiento y distribución integral de papelería y útiles de oficina, la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social en el marco de lo señalado en el Decreto 1429 de 2016, 546 de 2017 y 1264 de 2017 suscribió la orden de Compra No. 17248 de 2017 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente.

En el marco de ese contrato se tiene que, para el primer trimestre de 2019, no se presentaron pagos por servicios de papelería, toda vez que cerrando la vigencia 2018, se realizó un pedido que cubrió las necesidades del primer trimestre de 2019.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 12 Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 6° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el Art. 2 del Decreto 2445 de 2000 compilado en el Artículo 2.8.4.6.3. del Decreto 1068 de 2015, la Entidad presenta gastos por celebraciones, conmemoraciones, agasajos públicos, gastos suntuarios y tarjetas de crédito?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Art. 10 Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.6.1. del Decreto 1068 de 2015, se hacen erogaciones para afiliación de la entidad o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Art. 11 del Decreto 26 del 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015, La papelería de la entidad es uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

13. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, la entidad no tiene ningún contrato asociado a publicidad. Las publicaciones que realiza con la Imprenta Nacional no deben reportarse porque no se consideran gastos asociados a publicidad en el marco de lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018. Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
En el cumplimiento del Art. 13 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.7. del Decreto 1068 de 2015. El personal de la Entidad realizan gastos suntuarios, la impresión, suministro y utilización con cargo al Tesoro Público de tarjetas de presentación, de Navidad, conmemoraciones, aniversarios o similares y el uso con fines personales de los servicios de comunicación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
En el cumplimiento del Art. 8 Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 4° del Decreto 2209 de 1998, Art 2° Decreto 212 de 1996, adicionado por el 1° del Decreto 85 de 1999, modificado por los artículos 1° del Decreto 950 de 1999, 1° del Decreto 2445 de 2000, 1° del Decreto 2465 de 2000 y 1° del Decreto 3667 de 2006 compilado en el Artículo 2.8.4.5.5. del Decreto 1068 de 2015, la Entidad contrata o realiza directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente deben cumplir, y/o contrata o patrocina la impresión de ediciones de lujo, y/o de impresiones con policromías?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

14. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)

Teniendo en cuenta que se debe garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público, la Oficina de Control Interno requirió a la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES el reporte de la información por este concepto. Frente a lo cual se obtuvo lo siguiente:

**Tabla No. 30.
CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTRAS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2019**

Tipo de Acción o medios de control (Demandas)	Tipo de Conciliación (Formas de solución de conflicto)	Convocante	Observación	Valor Acordado	Fecha de pago
Reparación Directa	Conciliación	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA, AIC EPS - I	Audiencia inicial - esperando fijación	\$ 1.453.111.019,98	PENDIENTE
Reparación Directa	Conciliación	Astrid Carolina del Pilar Hernández	Una vez el despacho judicial apruebe el acuerdo de conciliación	\$ 15.400.000	PENDIENTE
TOTALES \$				\$ 1.468.511.020	

Fuente: Oficina Asesora Jurídica de la ADRES

Estas conciliaciones han sido reportadas como pendientes de pago desde la vigencia 2018. Sin embargo, de acuerdo con el reporte enviado por la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, al corte del primer trimestre 2019 continúan pendientes de pago por las circunstancias señaladas en la columna observación.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN		
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN		
		Código:	CEGE-F12	Versión:



2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El informe corresponde a la información soporte remitida por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, mediante correo electrónico, en cumplimiento de las funciones dispuestas en el Decreto 1429 de 2016.

En concordancia con la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, la ADRES expidió la Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018 en la que exhortan a los servidores públicos de la entidad a dar cumplimiento a las medidas de austeridad señaladas en la Directiva Presidencial.

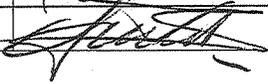
De acuerdo con el análisis efectuado, una de las causas del incremento en consumos obedece al aumento de servidores públicos en las diferentes dependencias, lo anterior, en cumplimiento de las funciones y la misionalidad de la Entidad.

Así mismo, del análisis de la información reportada por la entidad se precisan los siguientes aspectos relevantes:

- Se recomienda ajustar los cronogramas para recepción de facturas de proveedores los 5 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios, de tal forma que sea posible hacer una programación presupuestal eficiente y de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
- Se recomienda continuar con el seguimiento a la legalización de viáticos de tal forma que se logre que el 100% de los servidores públicos o contratistas que realizan desplazamientos en cumplimiento de sus funciones, efectúen la legalización en los términos señalados en la Resolución 046.
- Se sugiere que se implementen medidas para incentivar el compromiso de los servidores públicos de la ADRES en el uso responsable de la papelería, las impresiones y las fotocopias.
- Se recomienda configurar todos los computadores para impresión a doble cara y racionalizar el uso de las fotocopias y escáner.
- Se sugiere incluir en la política ambiental y de austeridad del gasto, buenas prácticas para el ahorro de energía y agua, de acuerdo con lo señalado en la Directiva Presidencial 09 de 2018.

Así mismo, se recomienda tener en cuenta el plan de Austeridad del Gasto señalado en el artículo 84 del Decreto No. 2467 de diciembre 28 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" frente a las actividades que las Entidades deben abstenerse y las acciones que deben realizarse en la vigencia 2019.

3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
Orlando Sabogal Sierra		Control Interno	Auditor
César Sopó Segura		Control Interno	Auditor

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

Fecha de revisión: Abril 30 / 19

Firma [Firma]

Fecha de Aprobación: Abril 30 / 19

Firma [Firma]

Cordialmente,

Diego Staur.

DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: (Equipo OCI)

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS (27)					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01		Versión Inicial			
02	<i>03 de septiembre de 2018</i>	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Nombre y Cargo: